

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15486 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento concursal n.º 180/2010, por auto de fecha 12 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerámica Alcalá Villalta, S.A. con NIF: A23022783 domicilio en CR. Madrid-Cádiz KM. 293 Bailén (Jaén).

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

Jaén, 12 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029350-1